
AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
EDICTOS**

No. DE EXPEDIENTE: 317608/166/2021; La C. MIRIAM ANNET TRUJILLO BARAJAS, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN TERRENO UBICADO EN CALLE VERANO NÚMERO 6, DE LA MANZANA NÚMERO 19, COLONIA LOMAS DE COATEPEC, DEL POBLADO DE COATEPEC, MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 08.00 METROS CON LOTE 13; AL SUR: 08.00 METROS CON CALLE VERANO; AL ORIENTE: 20.00 METROS CON LOTE 05; AL PONIENTE: 20.00 METROS CON LOTE 07. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 160.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 04 DE FEBRERO DEL 2022.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZALEZ.-RÚBRICA.

3222.- 23, 26 y 31 mayo.

No. DE EXPEDIENTE: 317571/163/2021; EL C. GABRIEL ARAIZA HERNANDEZ, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN PREDIO DENOMINADO LOTE NÚMERO 9, DE LA MANZANA NÚMERO 69, DE LA COL. TLAPACOYA, CALLE JACARANDAS, DE TLAPACOYA, MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 09.00 METROS CON PRIVADA JACARANDAS; AL SUR: 09.00 METROS CON ANANIAS ROBLEDO; AL ORIENTE: 08.00 METROS CON SALVADOR LÓPEZ SOSA; AL PONIENTE: 08.00 METROS CON SALVADOR LÓPEZ SOSA. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 72.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 04 DE FEBRERO DEL 2022.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZALEZ.-RÚBRICA.

3222.- 23, 26 y 31 mayo.

No. DE EXPEDIENTE: 317568/161/2021; EL C. GABRIEL ARAIZA HERNANDEZ, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO "EL CARACOL", UBICADO EN 2DA. CERRADA DEL MOLINO LT. 02, COLONIA TLAPACOYA, MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORESTE: 16.50 METROS CON LOTE BALDIO; AL SUR: 11.70 METROS PRIVADA S/N; AL ORIENTE: 07.90 METROS CON LOTE BALDÍO; AL PONIENTE: 10.50 METROS CON 2DA. CERRADA DEL MOLINO. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 129.72 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 04 DE FEBRERO DEL 2022.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZALEZ.-RÚBRICA.

3222.- 23, 26 y 31 mayo.

No. DE EXPEDIENTE: 317580/165/2021; LA C. FIDELIA GALAN ORTIZ, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN TERRENO, UBICADO EN CERRADA DEL SILENCIO S/N, POBLACION DE TLAPACOYA, MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 6.35 METROS CON JAIME PONCE; AL SUR: 6.35 METROS CON CDA. DEL SILENCIO; AL ORIENTE: 16.20 METROS CON ROSA IRETA; AL PONIENTE: 16.20 METROS CON CELIA YESCAS. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 102.87 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 04 DE FEBRERO DEL 2022.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZALEZ.-RÚBRICA.

3222.- 23, 26 y 31 mayo.

No. DE EXPEDIENTE: 317577/164/2021; LA C. JUANA ROSA IRETA ESPARZA, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN PREDIO UBICADO EN CERRADA DEL SILENCIO NUMERO 5, DE LA MANZANA NUMERO S/N, COLONIA TLAPACOYA, MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 7.40 METROS CON EUFEMIA ESPARZA MACARENA; AL SUR: 7.40 METROS CON CERRADA DEL SILENCIO; AL ORIENTE: 17.00 METROS CON NICOLASA YANES; AL PONIENTE: 17.00 METROS CON ANTONIO MUNGUIA MONROY. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 125.80 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 04 DE FEBRERO DEL 2022.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZALEZ.-RÚBRICA.

3222.- 23, 26 y 31 mayo.

No. DE EXPEDIENTE: 313970/128/2021; LA C. ANA GLORIA TAPIA PEREZ, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN CALLE CASCADEA NUMERO SEIS, DEL POBLADO DE TLAPACOYA, MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 21.10 METROS CON ISABEL LIMON DE RAMOS; AL SUR: EN DOS LINEAS, LA PRIMERA 17.10 METROS CON EDUARDA PEREZ COTE, Y LÍNEA SEGUNDA EN 4.00 METROS CON SERVIDUMBRE DE PASO; AL ORIENTE: 27.90 METROS CON EMELIA LEYVA BARRAGAN; AL PONIENTE: 27.90 METROS CON MARIA CONCEPCION TAPIA. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 588.69 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 04 DE FEBRERO DEL 2022.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZALEZ.-RÚBRICA.

3222.- 23, 26 y 31 mayo.

No. DE EXPEDIENTE: 305480/76/2021; LA C. SARA DE LA ROSA RIVERA, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN PREDIO UBICADO EN CALLE 5 DE MAYO S/N, COL. TLAPACOYA CENTRO, MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, DISTRITO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 5.55 METROS COLINDA CON XOCHITL CARREON AGUILAR; AL SUR: 6.95 METROS COLINDA CON MARIA DE LOURDES CARREON AGUILAR; AL ORIENTE: 11.50 METROS COLINDA CON EVANGELINA AGUILAR CARREON; AL PONIENTE: 11.45 METROS COLINDA CON CALLE. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 71.56 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 04 DE FEBRERO DEL 2022.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZALEZ.-RÚBRICA.

3222.- 23, 26 y 31 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 694051/06/2022, El o la (los) C. EDITH URBAN QUEZADA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en "CAMINO VIEJO A TLACOTEPEC" JURISDICCION DE SAN FELIPE TLALMIMILOLPAN, Municipio de TOLUCA, Estado de México el cual mide y linda: AL NORTE: 24.11 MTS. CON CAMINO VIEJO A TLACOTEPEC. AL SUR: 24.11 MTS. CON SR. TERESA PEREZ SANDOVAL. AL ORIENTE: 61.45 MTS. CON SRA. LORENZA LUZ AVILA PERDOMO. AL PONIENTE: 61.20 MTS. CON SRA. JULIA AGUSTINA AVILA PERDOMO. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 1478.42 MTS. CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 16 de Mayo del 2022.- ATENTAMENTE.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, M. EN A. P. NORMA HERNANDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

3303.-26, 31 mayo y 3 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 125 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante Escritura 15,552 (quince mil quinientos cincuenta y dos), del Volumen 306 (trescientos seis) Ordinario, de fecha cinco días del mes de mayo del año dos mil veintidós, otorgada ante la fe del Licenciado Jorge Ramos Campirán, Titular de la Notaría Pública número 125 (ciento veinticinco) del Estado de México, **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR BULMARO VÁZQUEZ CASTRO, EL RECONOCIMIENTO Y LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO, NOMBRAMIENTO Y ACEPTACIÓN DE HEREDEROS, ASÍ COMO EL NOMBRAMIENTO, ACEPTACIÓN Y PROTESTA DEL CARGO DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA**, a solicitud de las señoras **GLORIA DOMÍNGUEZ DÍAZ Y PATRICIA VÁZQUEZ DOMÍNGUEZ**, de quienes se hicieron acompañar de sus testigos los señores **JOSÉ MAURICIO ADÁN ARIZMENDI CORONADO Y ADELINA GARCÍA GARCÍA**.

Lo que doy a conocer en cumplimiento al título cuarto, capitulo primero, sección segunda, de la Ley del Notariado del Estado de México y al título cuarto, capitulo primero, sección segunda, Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces con un intervalo de 7 días hábiles.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 125 CIENTO VEINTICINCO
DEL ESTADO DE MÉXICO

LICENCIADO JORGE RAMOS CAMPIRÁN.-RÚBRICA.

3037.-16 y 26 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 87 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

ANTE MÍ, DOCTOR EN DERECHO **CARLOS CESAR AUGUSTO MERCADO VILLASEÑOR**, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO OCHENTA Y SIETE DEL ESTADO DE MÉXICO.

HAGO SABER, QUE ANTE MÍ, SE LLEVO ACABO LO SIGUIENTE:

I.- LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA, a bienes de **ARTURO CHAVARRÍA SÁNCHEZ**.

II.- EL RECONOCIMIENTO DE ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA, que realizó **NATALIA AURORA ALVAREZ LEON**, en la sucesión testamentaria a bienes de **ARTURO CHAVARRÍA SÁNCHEZ**.

III.- LA ACEPTACIÓN AL CARGO DE ALBACEA que realizo **NATALIA AURORA ALVAREZ LEON**, en la sucesión testamentaria a bienes de **ARTURO CHAVARRÍA SÁNCHEZ**.

MEDIANTE INSTRUMENTO NÚMERO **35927** (TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTISIEET), DEL VOLUMEN ORDINARIO NÚMERO **1545** (MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO), DE FECHA CINCO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.---

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 126 (CIENTO VEINTISÉIS) DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO VIGENTE Y POR LOS ARTÍCULOS 68 (SESENTA Y OCHO) Y 70 (SETENTA) DE SU REGLAMENTO EN VIGOR.

ATENTAMENTE.

Dr. en D. **CARLOS CESAR AUGUSTO MERCADO VILLASEÑOR**.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría Pública número Ochenta y siete del Estado de México.

3039.- 16 y 26 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 34 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos de la escritura número **33056** de fecha **22 de Marzo de 2022**, el señor **CARLOS MANUEL ALFARO ACEVES**, así como los señores **JUAN MANUEL, SANTA, GABRIEL ISRAEL y ANA BRENDA** los cuatro de apellidos **ALFARO CRUZ**, en sus caracteres de cónyuge supérstite el primero y los cuatro últimos como descendientes directos de la autora de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **ANA MARÍA CRUZ GONZÁLEZ**, denunciaron y aceptaron iniciar ante el suscrito Notario, el trámite notarial de la sucesión intestamentaria a bienes de la indicada De Cujus.

Lo que se hace saber para los efectos legales conducentes.

Mayo 5 de 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. JOSÉ MANUEL VALDÉS GARCÍA.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO INTERINO No. 34
DEL ESTADO DE MÉXICO.

687-A1.- 16 y 26 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 34 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos de la escritura número **33046** de fecha **3** de **Marzo** de **2022**, la señora **ÁNGELA AGUILAR**, quien también acostumbra usar como su nombre el de **ANGELA PRISILIANA AGUILAR**, así como los señores **RAÚL FRANCISCO, ROCÍO LETICIA y MIRIAM LUCERO** los tres de apellidos **MARTÍNEZ AGUILAR**, en sus caracteres de cónyuge supérstite la primera y los tres últimos como descendientes directos del autor de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JOSÉ FRANCISCO MARTÍNEZ REYES**, denunciaron y aceptaron iniciar ante el suscrito Notario, el trámite notarial de la sucesión intestamentaria a bienes del indicado De Cujus.

Lo que se hace saber para los efectos legales conducentes.

Mayo 5 de 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. JOSÉ MANUEL VALDÉS GARCÍA.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO INTERINO No. 34
DEL ESTADO DE MÉXICO.

688-A1.- 16 y 26 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 153 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento **4,917**, volumen **159**, de fecha **03** de **mayo** de **2022**, otorgado ante mi fe, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **HERMELINDO MATEOS HERNANDEZ**, mediante el cual la señora, **MARIA GREGORIA BAUTISTA HERNANDEZ** y de los señores **JORGE ALBERTO, JULIO CESAR y ALEXANDER**, todos de apellidos **MATEOS BAUTISTA**, en su carácter de **HEREDEROS**, manifestaron su consentimiento para tramitar la mencionada sucesión intestamentaria ante la suscrita Notario, manifestando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento que además de ellos exista alguna otra persona con derecho a heredar, que tienen capacidad de ejercicio y que no existe controversia alguna entre ellos, acreditando a la suscrita su entroncamiento con el autor de la sucesión.

Se solicita la publicación del presente por dos ocasiones con intervalo de siete días hábiles entre cada publicación.

Naucalpan de Juárez, Edo. Mex., a 6 de mayo de 2022.

CLAUDIA GABRIELA FRANCOZ GÁRATE.-RÚBRICA.
NOTARIO 153 DEL ESTADO DE MÉXICO.

689-A1.- 16 y 26 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Nezahualcóyotl, a 29 de abril del 2022.

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: Por escritura número "123,440", ante mí, el veintinueve de abril del dos mil veintidós, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de **LEÓNIDES MANUEL SALAZAR HERNÁNDEZ**, que otorgan los señores Victoria Eduvigis Galindo Verdejo, Rodrigo Alberto, Juan Manuel, Flor de María y Sara Elizabeth, todos de apellidos Salazar Galindo, en carácter de cónyuge supérstite y descendientes directos, respectivamente, y todos como presuntos herederos de dicha sucesión.

LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES NOTARIO PUBLICO No. 96.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y SEIS.

3047.- 17 y 26 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 29 de abril de 2022.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 31,529** del Volumen **749** del protocolo a mi cargo de fecha **29 de abril de 2022**, se llevó acabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **ISIDRO MEJÍA GÓMEZ**, que otorga la señora **LUCIA VÁZQUEZ GARCÍA** en su calidad de cónyuge supérstite y los señores **ANA MEJÍA VÁZQUEZ**, **ISRAEL MEJÍA VÁZQUEZ**, **MARÍA SORAYDA MEJÍA VÁZQUEZ** e **ISIDRO MEJÍA VÁZQUEZ** todos en su calidad de hijos del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

700-A1.- 17 y 26 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 06 de mayo de 2022.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 31,546** del Volumen **749** del protocolo a mi cargo de fecha **06 de mayo de 2022**, se llevó acabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **FELIPE MACEDO MALDONADO**, que otorga la señora **BASILISA MARTÍNEZ SÁNCHEZ** en su calidad de cónyuge supérstite y las señoras **ALMA DELIA MACEDO MARTÍNEZ** y **JUANA MACEDO MARTÍNEZ** ambas en su calidad de hijas del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

701-A1.- 17 y 26 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 31,416**, del volumen ordinario **745**, del protocolo ordinario a mí cargo, con fecha **05 de abril del año 2022**, se asentó en esta Notaría la **RADICACIÓN DE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA**, a bienes de la señora **VICTORIA NOLASCO SOSA**, a solicitud de la señora **DAMIANA NOLASCO SOSA**, en su carácter de presunta **"ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA"** en dicha sucesión.

La compareciente exhibe la copia certificada de la acta de defunción de la señora **VICTORIA NOLASCO SOSA**. De igual forma exhibió su acta de nacimiento, a efecto de acreditar su entroncamiento con la de cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

702-A1.- 17 y 26 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 98,990, de fecha 04 de abril del año 2022, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **YOLANDA MARTÍNEZ ALBARRÁN**, a solicitud de la señorita **DANIELA PORTILLO MARTÍNEZ**, en su carácter descendiente directa en línea recta en primer grado, quien aceptó sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado

de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tiene conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción de la autora de la sucesión y los documentos que acreditan el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado de la señorita **DANIELA PORTILLO MARTÍNEZ**.

Tlalnepantla, México, a 21 de abril del año 2022.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA
EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

703-A1.- 17 y 26 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 99,094, de fecha 21 de abril del año 2022, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **ANA MARIA CARBAJAL AGUILAR**, a solicitud de los señores **IRMA GOMEZ CARBAJAL, HECTOR GOMEZ CARBAJAL y REBECA GOMEZ CARBAJAL**, como descendientes directos en línea recta en primer grado, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el vínculo matrimonial con la señora ANA MARIA CARBAJAL AGUILAR (finada), así como el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado de los señores ANA MARIA CARBAJAL AGUILAR, a solicitud de los señores IRMA GOMEZ CARBAJAL, HECTOR GOMEZ CARBAJAL y REBECA GOMEZ CARBAJAL.

Tlalnepantla, México, a 27 de ABRIL de 2022.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA
EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

704-A1.- 17 y 26 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por Instrumento **117,571** Volumen **2821**, de fecha **17** de **Mayo** de **2022**, otorgada ante la fe del Suscrito Notario, se llevó a cabo la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor **JOSÉ MOISES CRUZ BECERRA** (quien en vida también utilizó los nombres de **MOISES CRUZ BECERRA** y **MOISES CRUZ**), que otorga la señora **CONSTANZA CAMARILLO OLIVARES** (quien en vida también utilizó los nombres de **CONSTANZA CAMARILLO** y **CONSTANZA CAMARILLO DE CRUZ**) (hoy su sucesión), por conducto de su Albacea la señora **JUANA CRUZ CAMARILLO**, quien también comparece por su propio derecho y los señores **MARTHA ELVIA, MIGUEL ÁNGEL, EDUARDO, MARÍA CONCEPCIÓN y MARÍA ELENA** todos de apellidos **CRUZ CAMARILLO**, la primera en su calidad de cónyuge y los segundos en su calidad de Descendientes en Primer Grado, manifestando que son los únicos con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que los otorgantes. De conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Haciéndose constar en el mismo, el Repudio de Derechos Hereditarios de la señora **JUANA CRUZ CAMARILLO** en su carácter de Albacea y Única y Universal Heredera de la sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **CONSTANZA CAMARILLO OLIVARES** (quien en vida también utilizó los nombres de **CONSTANZA CAMARILLO** y **CONSTANZA CAMARILLO DE CRUZ**) y los señores **MARTHA ELVIA, MIGUEL ÁNGEL, EDUARDO, MARÍA CONCEPCIÓN y MARÍA ELENA** todos de apellidos **CRUZ CAMARILLO**, con fundamento en los Artículos 6.184 y 6.190 del Código Civil del Estado de México.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYÓTL.

3309.- 26 mayo y 6 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Instrumento **117,275**, Volumen **2,825**, de fecha **28 de Marzo de 2022**, otorgada ante la Fe del Suscrito Notario, se dio inicio a la Tramitación de la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora **ELIETTE BALDARES MORERA (quien en vida también utilizó los nombres de MARIA ELIETHE BALDARES y MARIA ELIETHE BALDARES MARESA)**, que otorgaron los señores **LEONARDO y GISELLE** ambos de apellidos **BELTRÁN BALDARES**, y el señor **FELIPE ALFREDO BELTRÁN SANTANA** en calidad de descendientes en primer grado y cónyuge respectivamente, que son los únicos con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que los otorgantes. De conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

3310.- 26 mayo y 6 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 132 DEL ESTADO DE MEXICO
ZINACANTEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En la Escritura **15,095** del Volumen **497** Ordinario, de fecha **18 de mayo de 2022**, otorgada ante la fe del suscrito Licenciado **ENRIQUE SERRANO HERRERA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA CIENTO TREINTA Y DOS DEL ESTADO DE MÉXICO**, con residencia en el Municipio de Zinacantepec, se hizo constar: Que los señores **ALEJANDRA MENDOZA ARAUJO** como cónyuge supérstite, **JOSÉ PILAR VÁZQUEZ MENDOZA, CLAUDIA VÁZQUEZ MENDOZA, SILVIA VÁZQUEZ MENDOZA, MARÍA SANTOS VÁZQUEZ MENDOZA, RAMIRO VÁZQUEZ MENDOZA, JUAN CARLOS VÁZQUEZ MENDOZA, ARTURO VÁZQUEZ MENDOZA, RUBEN VÁZQUEZ MENDOZA, CAROLINA VÁZQUEZ MENDOZA y EVANGELINA VÁZQUEZ MENDOZA**, como descendientes directos, iniciaron el **PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes del señor **J. LUZ VÁZQUEZ MALVAEZ**, quien también utilizó el nombre de **JOSE LUZ VÁZQUEZ MALVAEZ** presentando el acta de defunción y las actas y documentos que acreditaron su entroncamiento con ésta.

Se emite la presente con fundamento en lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley del Notariado, 70 del Reglamento de la Ley del Notariado y 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, todos ellos en vigor para el Estado de México, para los efectos legales a que haya lugar.

Zinacantepec, Estado de México; 19 de mayo de 2022.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO ENRIQUE SERRANO HERRERA.-RÚBRICA.

Para publicarse por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO".

3311.- 26 mayo y 6 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 186 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LICENCIADA LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Por instrumento número **3599** del volumen **069** Ordinario, de fecha **07 DE ABRIL DEL AÑO 2022**, Ante mí, comparecieron los señores **JOSÉ LUIS, SILVIA, LIDIA, MIRIAM MARÍA y ARACELI** todos de apellidos **RAMÍREZ MARTÍNEZ** en su carácter de herederos, y la última de los aquí nombrados en su carácter de albacea a bienes de la sucesión testamentaria de la señora **AURORA MARTÍNEZ CORTEZ** la cual quedó debidamente **RADICADA** mediante el instrumento antes señalado.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 08 de abril de 2022.

*Realizar dos publicaciones
con intervalo de 7 días hábiles.

LIC. LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186
DEL ESTADO DE MÉXICO.

3312.- 26 mayo y 7 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 25 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 5 de mayo del 2022.

El suscrito **Licenciado Leopoldo López Benítez**, Notario Público Número Veinticinco del Estado de México; hago constar: que por escritura número 51,559 del Volumen 1569, de fecha 21 de abril del 2022, se **Inició** la Sucesión Testamentaria a bienes de la de cujus señora **DOLORES TENORIO ZEPEDA**, en la cual la señora **MARIA DOLORES SOLEDAD PALACIOS Y TENORIO** en su carácter de Única y Universal heredera y Albacea, Inicia la Sucesión Testamentaria, declarando que procederá a formular el inventario correspondiente.

LIC. LEOPOLDO LÓPEZ BENÍTEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO VEINTICINCO DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para publicarse 2 veces de 7 en 7 días hábiles.

3320.- 26 mayo y 6 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 71 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

POR INSTRUMENTO **24,089** DEL VOLUMEN **618** DE FECHA **19** DE MAYO DEL AÑO 2022, OTORGADO ANTE MI, A SOLICITUD DE LA SEÑORA **GUADALUPE YOLANDA CERÓN MENDOZA** Y LAS SEÑORITAS **EVELYN GONZÁLEZ CERÓN** Y **PAOLA GONZÁLEZ CERÓN**, SE INICIA PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DEL SUCESORIO INTESTAMENTARIO NOTARIAL A BIENES DEL SEÑOR **ANTONIO GONZÁLEZ TRIGOS**; II.- LA DECLARACIÓN DE TESTIGOS; EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS; LA DESIGNACIÓN, ACEPTACIÓN Y DISCERNIMIENTO DEL CARGO DE ALBACEA DEL PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DEL SUCESORIO INTESTAMENTARIO NOTARIAL A BIENES DEL SEÑOR **ANTONIO GONZÁLEZ TRIGOS**, QUIEN FALLECIÓ EL DÍA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE, CON DOMICILIO CALLE **JOSÉ MANUEL HERRERA**, NÚMERO CIENTO DIEZ, COLONIA **MORELOS**, CÓDIGO POSTAL **50120**, **TOLUCA**, ESTADO DE MÉXICO, CASADO, RECABÁNDOSE LOS INFORMES CORRESPONDIENTES, DE DONDE SE DESPRENDE INEXISTENCIA DE TESTAMENTO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, HÁGANSE DOS PUBLICACIONES DE ESTE EDICTO EN INTERVALOS DE SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO GACETA DE GOBIERNO Y EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL.-----

LIC. MARIO ALBERTO MAYA SCHUSTER.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 71 DEL
ESTADO DE MEXICO RESIDENTE EN LA
CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO.

3323.- 26 mayo y 7 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número **"40,517"** de fecha veinticinco de abril del año dos mil veintidós, pasada ante la fe de la suscrita notario, la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **Mario Aguilar Godínez** representada por su Albacea la señora **Ana Gutiérrez Sánchez**, inició la tramitación de la **SUCESIÓN A BIENES DE LA SEÑORA ANGELA GODINEZ CISNEROS**, habiéndome exhibido copias certificadas de las actas de:

- 1.- Defunción de la señora **ANGELA GODINEZ CISNEROS**, ocurrida el día veintisiete de septiembre del año dos mil once.
- 2.- Defunción del señor **MARIO AGUILAR TENORIO**, ocurrida el día doce de febrero de mil novecientos noventa y ocho.
- 3.- Nacimiento del señor **MARIO AGUILAR GODINEZ** y de la compareciente.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 17 de mayo de 2022.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA.
Notario Público número Once del Estado de México.

NOTA: DOS PUBLICACIONES DE 7 EN 7 DÍAS.

3327.- 26 mayo y 6 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número "40,506" de fecha veintiuno de abril del año dos mil veintidós, pasada ante la fe de la suscrita notario, la señora **ROSA APARICIO DIAZ**, inició la tramitación de la **SUCESIÓN A BIENES DEL SEÑOR MARTIN VAZQUEZ APARICIO**, habiéndome exhibido copias certificadas de las actas de:

- 1.- Defunción del señor **MARTIN VAZQUEZ APARICIO**, ocurrida el día dos de abril del año dos mil diecisiete.
- 2.- Defunción del señor **VENANCIO VAZQUEZ RAMIREZ**, ocurrida el día cinco de junio del año dos mil ocho.
- 3.- Nacimiento del autor de la sucesión y de la otorgante.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 17 de mayo de 2022.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GERERZ.-RÚBRICA.
Notario Público número Once del Estado de México.

NOTA: DOS PUBLICACIONES DE 7 EN 7 DÍAS.

3328.- 26 mayo y 6 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 63 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

La suscrita **Licenciada RITA RAQUEL MARTINEZ SALGADO**, Notaria Pública número 63 del Estado de México, en cumplimiento por lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar: Que por instrumento número **35,745**, asentada en el volumen **662**, del protocolo ordinario a mi cargo, de fecha **siete de Abril del año dos mil veintidós**, se radicó en esta Notaría la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **LAURA RAMÍREZ IBARROLA**.

Los señores **LAURA JANETTE AGUAYO RAMÍREZ, EDUARDO CHRISTIAN AGUAYO RAMÍREZ, ALEXIS DE JESUS AGUAYO RAMÍREZ, ALAN JOSEPH CRISTOPHER AGUAYO RAMÍREZ Y ANGEL ANDRES ROYER AGUAYO RAMÍREZ**, en su carácter de presuntos herederos, otorga su consentimiento para que en la Notaría a cargo de la suscrita notaria, se tramite la sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **LAURA RAMÍREZ IBARROLA**.

Así mismo, manifiesta bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento que además de ellos, exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Los comparecientes me exhiben la copia certificada del **acta de defunción** de la señora **LAURA RAMÍREZ IBARROLA**, así como el acta de nacimiento del **DE CUJUS**, con la que me acredita el entroncamiento de parentesco con el autor de la sucesión.

Por lo anteriormente expuesto solicito a usted realizar dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre una y otra, de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADA RITA RAQUEL MARTINEZ SALGADO.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA SESENTA Y TRES DEL ESTADO DE MEXICO.

3333.- 26 mayo y 7 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 89 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 41,190, de fecha 09 de marzo del año 2022, otorgado ante la fe del suscrito Notario, se inició el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes del señor **RODOLFO FLORES CHAPARRO**, a solicitud de los señores **RODOLFO DAVID FLORES BOCANEGRA y SANDRA FLORES BOCANEGRA**, en su carácter de hijos del Autor de la Sucesión.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS OCTAVIO HERMOSO Y COLÍN.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA 89 DEL ESTADO DE MÉXICO.

776-A1.- 26 mayo y 6 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 17 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hice constar en la escritura No. **42,408** de fecha **veinte de enero de dos mil veintidós**, la **RADICACIÓN E INICIO DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES** de la señora **MARIA DEL CARMEN CRUZ PEREZ** a solicitud de los señores **ANA MYRIAM MERCADO CRUZ** y **CARLOS ALBERTO MERCADO CRUZ** como hijos de la de cujus, autora de la presente sucesión.

En dicho instrumento consta el acta de defunción y actas de nacimiento que acreditan el entroncamiento familiar de los comparecientes con la de cujus, así como los informes del Jefe del Archivo General de Notarías, Jefe del Archivo General del Poder Judicial del Estado de México y de la Oficina Registral correspondiente, del Instituto de la Función Registral del Estado de México, en el sentido de que no existe disposición Testamentaria alguna otorgada por la de cujus.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 20 de enero de 2022.

LIC. ALFREDO CASO VELÁZQUEZ.-RÚBRICA.
Notario Público No. 17
del Estado de México.

NOTA: Las publicaciones deberán hacerse de siete en siete días.

777-A1.- 26 mayo y 6 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 17 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número **42,603** de fecha **veintinueve de Marzo del año dos mil veintidós**, firmada el día de su fecha, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se hizo constar **LA RADICACIÓN E INICIO DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ALVARO SANTOYO MORALES**, a solicitud de los señores **BALBINA GONZÁLEZ MARTÍNEZ**, **ÁLVARO SANTOYO GONZÁLEZ**, **MIGUEL ÁNGEL SANTOYO GONZÁLEZ**, **MARIANA SANTOYO GONZÁLEZ** y **MAYRA SANTOYO GONZÁLEZ**, en su carácter de cónyuge supérstite e hijos del Autor de la presente Sucesión, respectivamente.

Los comparecientes expresaron su consentimiento para que la sucesión se tramitara notarialmente, quienes bajo protesta de decir verdad manifestaron que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que ellos.

Los comparecientes exhibieron la copia certificada del Acta de Defunción del señor **BALBINA GONZÁLEZ MARTÍNEZ**, así como las Actas de Matrimonio y Nacimiento de los señores **BALBINA GONZÁLEZ MARTÍNEZ**, **ÁLVARO SANTOYO GONZÁLEZ**, **MIGUEL ÁNGEL SANTOYO GONZÁLEZ**, **MARIANA SANTOYO GONZÁLEZ** y **MAYRA SANTOYO GONZÁLEZ**, respectivamente.

Para su publicación de 7 en 7 días.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México a 31 de Marzo del 2022.

ATENTAMENTE

LIC. ALFREDO CASO VELÁZQUEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 17
DEL ESTADO DE MÉXICO.

778-A1.- 26 mayo y 6 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 80,142 del volumen número 1932 de fecha 29 de abril del año 2022, otorgada ante la suscrita notaria, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **SIGFREDO SÁNCHEZ SÁNCHEZ**, que otorgaron los señores **ANTONIO**

JESÚS SÁNCHEZ MENESES, ARELI SÁNCHEZ MENESES, SIGFREDO SÁNCHEZ MENESES y OMAR SÁNCHEZ MENESES, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta del de cujus y en su calidad de presuntos herederos en dicha sucesión, manifestando no tener conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo para tal efecto la copia certificada del acta de defunción y de nacimiento, con las que acreditan el fallecimiento y su entroncamiento con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Cuautitlán Izcalli, México a 05 de mayo del año 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría No. 93
del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

779-A1.- 26 mayo y 7 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 74 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al margen inferior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 74 NAUCALPAN EDO. DE MEX."

De conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por escritura número **54,608** firmada con fecha 31 de octubre del año 2019, ante la fe del suscrito notario, se tuvo por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **ELVIA GONZALEZ CANEDO**, que otorgó, el señor **JOSE LUIS MARTINEZ RAMIREZ** en su carácter de cónyuge supérstite y los señores **ZAIRA ALEJANDRA MARTINEZ GONZALEZ, JOSE ULISES MARTINEZ GONZALEZ** y **URIEL JESUS MARTINEZ GONZALEZ** todos en su carácter de descendientes en primer grado y como presuntos herederos de dicha sucesión, solicita al suscrito notario la tramitación del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de la citada de cujus, con fundamento en el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México y 120 fracción II de la Ley del Notariado del Estado de México.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 9 de mayo del 2022.

LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 74
DEL ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre cada una.
Para: Gaceta.

780-A1.- 26 mayo y 7 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 33 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **36,697** de fecha **18 de mayo del 2022**, ante mí, la señora **MA. CONCEPCIÓN HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ** en su carácter de heredera y el señor **RICARDO ALEJANDRO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ** en su carácter de albacea, llevaron a cabo la radicación de la sucesión testamentaria a bienes del señor **GERARDO ALEJANDRO RICARDO GONZÁLEZ Y BALMORI**. Asimismo, en dicho instrumento, reconocieron la validez del testamento público abierto otorgado por el autor de la sucesión y la señora **MA. CONCEPCIÓN HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ** aceptó la herencia instituida en su favor. Por último, el señor **RICARDO ALEJANDRO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**, aceptó el cargo de albacea de la sucesión testamentaria antes mencionada, manifestando que formulará el inventario correspondiente.

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 19 de mayo de 2022.

MARIANA SANDOVAL IGARTUA.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA 33 DEL ESTADO DE MEXICO
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

Nota: El aviso antes citado deberá ser publicado dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles.

781-A1.- 26 mayo y 7 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 75 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Se hace saber que por escritura número **38,862**, firmada con fecha 07 de mayo del 2022, otorgada ante la fe de la suscrita, se hizo constar **EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DE TESTAMENTO, LA ACEPTACIÓN DE LA INSTITUCIÓN DE ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS Y DEL CARGO DE ALBACEA**, respecto de la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes del señor **JUAN LÓPEZ SILVA**, que otorgó la señora **MARIA MAGDALENA GRAJALES DE LA VEGA**, en su carácter de única y universal heredera y en su carácter de Albacea, quien manifestó que procedería a realizar el inventario y avalúos de los bienes que integran la masa hereditaria de dicha Sucesión.

Cuautitlán, México, a 13 de Mayo del 2022.

LIC. GRACIELA OLIVA JIMÉNEZ GODÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA No. 75 DEL
ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre cada una.

782-A1.- 26 mayo y 7 junio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 27 DE ABRIL DE 2022.

EN FECHA 30 DE MARZO DE 2022, EL **C. AGUSTÍN ARCHER ARGÜELLO**, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 621, DEL VOLUMEN 61, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 15 DE DICIEMBRE DE 1966, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO CASA NÚMERO 6 DE LA CALLE PLANTA YECORA Y TERRENO QUE OCUPA LOTE 9, DE LA MANZANA 4, DEL FRACCIONAMIENTO VIVEROLANDIA, EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO METROS, CINCUENTA DECÍMETROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN DIECISEIS METROS, VEINTINUEVE CENTÍMETROS CON LOTE 10; AL SUR EN QUINCE METROS, CINCUENTA CENTÍMETROS CON EL LOTE 8; AL ESTE EN QUINCE METROS, TRES CENTÍMETROS CON LOTES 1 Y 2 Y AL OESTE EN QUINCE METROS CON LA CALLE PLANTA YECORA, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE "BANCO CONTINENTAL". SOCIEDAD ANÓNIMA, EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.-----

A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

3206.- 23, 26 y 31 mayo.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LOS C. DIEGO MARIANO REYES REGALADO, ALBACEA DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE ARMANDO REYES GALINDO Y ROSALINDA SANTIAGO REGALADO, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de las Partida 19, Volumen 660, Libro Primero Sección Primera, de fecha 11 de febrero de 1985, mediante folio de presentación número: 636/2022.-

SE INSCRIBE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA. No. 73,235, DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 1984, ANTE EL LICENCIADO CARLOS PRIETO ACEVES NOTARIO PUBLICO NUMERO 69 DEL DISTRITO FEDERAL, ASOCIADO Y ACTUANO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA 40 DE LA QUE ES TITULAR EL SEÑOR LICENCIADO XAVIER PRIETO AGUILERA, COMPARECIERON LOS SEÑORES ARMANDO BARRERA ARANDA Y MARTHA ELVA DEL ANGEL GARCIA DE BARRERA; COMO VENEDORES Y POR OTRA PARTE LOS SEÑORES ARMANDO REYES GALINDO Y ROSALINDA REGALADO SANTIAGO DE REYES QUIENES COMPRAN PROINDIVISO Y POR PARTES IGUALES. LA REPOSICION ES UNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: CASA ACTUALMENTE MARCADA CON EL NUMERO 132 DE LA CALLE XOCHIMILCO Y TERRENO EN QUE ESTA CONSTRUIDA, QUE ES EL LOTE 5 DE LA MANZANA 317 DEL FRACCIONAMIENTO AZTECA, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 17.50 M CON EL LOTE 4.

AL SUR: 17.50 M CON EL LOTE 6.

AL ORIENTE: 7.00 M CON EL LOTE 39.

AL PONIENTE: 7.00 M CON CALLE DE XOCHIMILCO.

SUPERFICIE DE: 122.50 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 22 de abril de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

3082.- 18, 23 y 26 mayo.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA C. MA. CRUZ HERNANDEZ VELAZQUEZ, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1 Volumen 150 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 3 de abril de 1971, mediante número de folio de presentación: 803/2022.

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. No. 14,689, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1970.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, NOTARIO NUMERO DOS DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE LA MISMA LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS QUE SE COMPONEN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA".- OTORGADA POR: EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAR EN SU CALIDAD DE GERENTE DE FRACCIONAMIENTO AZTECA.

EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE LA REPOSICION ES RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO AZTECA, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. EL LOTE 47, MANZANA 625, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 17.50 MTS. CON LOTE 46.

AL SUR: 17.50 MTS. CON LOTE 48.

AL ORIENTE: 7.00 MTS. CON CALLE MIXTECAS.

AL PONIENTE: 7.00 M CON LOTE 19.

SUPERFICIE DE: 122.50 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 13 de mayo de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

711-A1.- 18, 23 y 26 mayo.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL **C. MAURO AGUSTIN HERNANDEZ VILLAFAÑA**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 01 DE ABRIL DEL AÑO 2022, CON NÚMERO DE FOLIADOR **1705**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 189, VOLUMEN 344, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 1995, CORRESPONDIENTE A LA ESCRITURA NÚMERO 47,205 CUARENTA SIETE MIL DOSCIENTOS CINCO.- EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DELEGACIÓN CUAUTEMÓC, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, YO, EL LICENCIADO RAFAEL MANUEL OLIVEROS LARA, NOTARIO PÚBLICO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO CUARENTA Y CINCO DE ESTA CIUDAD, HIZO CONSTAR: II.-EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN COMO VENDEDORA "COORDINACIÓN DE CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA POR EL SEÑOR DON JOSE ANTONIO AGUILAR OBREGON, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA EN ESTE CONTRATO COMO LA PARTE "VENDEDORA", Y DE LA OTRA PARTE COMO COMPRADORES LOS SEÑORES: DON MAURO AGUSTIN HERNANDEZ VILLA Y DOÑA ANTONIA SALGADO ROLDAN, AMBOS POR SU PROPIO DERECHO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA COMO LA PARTE "COMPRADORA"; III.- EL CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO SIMPLE CON INTERES Y GARANTIA HIPOTECARIA EN PRIMER LUGAR, QUE SE CELEBRAN COMO ACREEDORA "BANCRECER", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANCRECER, REPRESENTADA POR LOS SEÑORES: LICENCIADO DON JORGE MIGUEL PEREZ FERNANDEZ Y CONTADOR PUBLICO DON DAMASO HERNANDEZ RAMIREZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DESIGNARA COMO "BANCRECER", Y DE LA OTRA PARTE COMO "ACREDITADO" Y "GARANTE HIPOTECARIO", LOS SEÑORES: DON MAURO AGUSTIN HERNANDEZ VILLAFAÑA Y DOÑA ANTONIA SALGADO ROLDAN, AMBOS POR SU PROPIO DERECHO, A QUIENES EN LO SUCESIVO EN ESTE CONTRATO SE DENOMINA COMO "EL ACREDITADO"; IV.- EL CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO CON INTERES Y GARANTIA HIPOTECARIA EN SEGUNDO LUGAR, QUE CELEBRAN COMO ACREEDOR HIPOTECARIO "EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIO SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO", A TRAVES DEL " FONDO DE VIVIENDA", A QUIEN EN LO SUCESIVO EN ESTE CONTRATO SE DESIGNARA COMO "FOVISSSTE", REPRESENTADO POR DON EUGENIO DE JESUS ORANTES LESCIEUR, Y DE LA OTRA PARTE COMO DEUDOR, LOS SEÑORES DON MAURO AGUSTIN HERNANDEZ VILLAFAÑA Y DOÑA ANTONIA SALGADO ROLDAN, AMBOS POR SU PROPIO DERECHO, A QUIENES EN LOS SUCESIVO SE LES DESIGNARA COMO LA "PARTE DEUDORA", RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN FRACCIONAMIENTO "SAN ANTONIO, MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO, MANZANA VEINTE, CON LOTE TREINTA Y CUATRO; CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: SE TRATA DE UN EDIFICIO DUPLEX EN CONDOMINIO QUE CONSTA DE DOS VIVIENDAS, EN UNA PLANTA BAJA Y OTRA EN PLANTA ALTA EN UN SOLO LOTE PROTOTIPO DX-R IZQ. EL AREA PRIVATIVA DE CADA VIVIENDA CONSTA DE: SALA COMEDOR, COCINA, BAÑO, DOS

RECAMARAS Y ALCOBA.- EN LA PARTE POSTERIOR DE CADA VIVIENDA AREA PARA PATIO DE SERVICIO Y AREA VERDE.- AL FRENTE DEL EDIFICIO ZONA PARA ESTACIONAMIENTO, UNO POR VIVIENDA Y ESCALERA.-AL NORTE, CON LOTE TREINTA Y CINCO EN DIECISIETE METROS, AL ESTE, CON AVENIDA NOPALTEPEC EN SIETE METROS VEINTE CENTÍMETROS; AL SUR CON LOTE TREINTA Y TRES EN DIECISIETE METROS; AL OESTE CON LOTE DIECISIETE EN SIETE METROS VEINTE CENTIMETROS, SUPERFICIE: CIENTO VEINTIDOS METROS CUADRADOS CUARENTA DECIMETROS; VIVIENDA PLANTA BAJA.- ORIENTACIÓN: ESTE-OESTE, INDIVISOS CINCUENTA POR CIENTO DEL ÁREA DEL CONDOMINIO.- SUPERFICIE: SESENTA Y UN METROS CUADRADOS DOS DECÍMETROS.- COLINDANCIAS: AL NORTE, CON LOTE TREINTA Y CINCO EN SEIS METROS TREINTA CENTÍMETROS, AL ESTE CON SU COCHERA EN UN METRO CUARENTA CENTÍMETROS, AL NORTE CON SU COCHERA EN DOS METROS SETENTA CENTÍMETROS, AL ESTE CON AMBAS COCHERAS EN CINCO METROS OCHENTA CENTÍMETROS, AL SUR, CON LOTE TREINTA Y TRES EN NUEVE METROS; AL OESTE CON JARDÍN DE VIVIENDA DE PLANTA ALTA CON SU JARDÍN Y PATIO DE SERVICIO EN SIETE METROS VEINTE CENTÍMETROS.- ÁREA DESCUBIERTA.- JARDÍN Y PATIO DE SERVICIO.- SUPERFICIE: NUEVE METROS CUADRADOS DOCE DECÍMETROS.- AL NORTE, CON JARDÍN DE VIVIENDA DE PLANTA ALTA EN DOS METROS CINCUENTA DECÍMETROS, AL ESTE CON COCINA Y BAÑO EN TRES METROS SESENTA Y CINCO CENTÍMETROS; AL SUR CON LOTE TREINTA Y TRES EN DOS METROS CINCUENTA CENTÍMETROS; AL OESTE CON LOTE DIECISIETE EN TRES METROS SESENTA Y CINCO CENTÍMETROS.- COCHERA.- SUPERFICIE: VEINTITRÉS METROS CUADRADOS SETENTA Y UN DECÍMETROS.- AL NORTE CON LOTE TREINTA Y CINCO EN OCHO METROS VEINTE CENTÍMETROS; AL ESTE CON AVENIDA NOPALTEPEC EN TRES METROS SESENTA CENTÍMETROS; AL SUR CON COCHERA DE LA VIVIENDA DE PLANTA ALTA EN UN METRO CUARENTA Y CINCO CENTÍMETROS: AL OESTE, CON ESCALERA EN CINCUENTA CENTÍMETROS, AL SUR CON ESCALERA EN DOS METROS TREINTA Y CINCO CENTÍMETROS; AL ESTE, CON ESCALERA EN NOVENTA Y CINCO CENTÍMETROS, AL SURESTE, CON COCHERA DE LA VIVIENDA DE PLANTA ALTA EN OCHENTA CENTÍMETROS; AL OESTE CON ALCOBA Y ACCESO EN TRES METROS DIEZ CENTÍMETROS; AL SUR CON ALCOBA EN DOS METROS SETENTA CENTÍMETROS Y AL OESTE CON RECAMARA DOS EN UN METRO CUARENTA CENTÍMETROS.

EN ACUERDO DE FECHA 09 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DEL GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A 09 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.- RÚBRICA.**

3084.- 18, 23 y 26 mayo.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. RUBEN BALDERAS MENDOZA, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 14520, Volumen 337, Libro Primero Sección Primera, de fecha 15 de diciembre de 1989, mediante folio de presentación No. 529/2022.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1171 DE FECHA 11 DE MARZO DE 1977 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO LIC. AXELL GARCIA AGUILERA, NUMERO 3 EN CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO. OBSERVACIONES: EN LA QUE CONSTA LA PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION PARCIAL DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS SECCION LAGOS, QUE OTORGA INCOBUSA S.A. DE C.V., ANTES INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS, SECCION LAGOS, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO. RESPECTO AL LOTE 1 MANZANA 25. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NO: EN 21.68 MTS. CON LOTE 13.

AL SE: EN 20.29 MTS. CON CALLE LAGO ALBERTO.

AL NE: EN 12.08 MTS. CON AV. JARDINES DE MORELOS.

AL SO: EN 12.00 MTS. CON LOTE 2.

SUPERFICE: 251.82 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 3 de mayo de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC Y COACALCO.-RÚBRICA.**

3216.- 23, 26 y 31 mayo.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. VICTOR MANUEL DURAN CERVANTES, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **la reposición** de la partida 1269 volumen 337, libro primero sección primera, de fecha 15 de marzo de 1977, mediante folio de presentación No. 719/2022.

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1,164 DEL VOLUMEN NÚMERO XXIV DE FECHA 11 DE MARZO 1977 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO AXELL GARCÍA AGUILERA, NÚMERO 3 DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLÁN DE ROMERO RUBIO Y CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO. DONDE CONSTA A PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN PARCIAL DEL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DE MORELOS", SECCIÓN "FUENTES" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO QUE OTORGA INCOBUSA, S. | A. DE C.V., ANTES INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA POR SU APODERADO GENERAL DON ALBERTO ENRÍQUEZ ORTEGA. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: LOTE 10, MANZANA 131, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS SECCION FUENTES, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NO: 7.00 METROS CON LOTE 24.

AL SE: 7.00 METROS CON CALLE FUENTE DE ROLLAND.

AL NE: 17.50 METROS CON LOTE 9.

AL SO: 17.50 METROS CON LOTE 11.

SUPERFICIE: 122.50 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A 12 de mayo de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

748-A1.- 23, 26 y 31 mayo.

**JUNTA ESPECIAL NUMERO CUATRO DE LA LOCAL DE CONCILIACION
Y ARBITRAJE DEL VALLE CUAUTITLAN TEXCOCO
TLALNEPANTLA, MEXICO**

EXPEDIENTE LABORAL: J.4/520/2006

**RIVERA ARANDA PEDRO ANTONIO
VS
SALSAS MEXICANAS LOS PIONEROS, S.A. Y/O**

TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, A VEINTICINCO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS.-----

CONVOCATORIA :

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 967, 968, Apartado B, 970 al 975 de la Ley Federal del Trabajo, **procédase a rematar los bienes embargados** y se señalan para tal efecto **las DOCE HORAS DEL DIA TREINTA DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIDÓS**, para que tenga verificativo una audiencia de **REMATE EN SU PRIMER ALMONEDA**, la cual se celebrará en la Presidencia de la Junta Especial Número Cuatro de la Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlán Texcoco, ubicada en AVENIDA SAN IGNACIO NÚMERO 2, COLONIA LOS REYES IZTACALA, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, respecto al bien inmueble ubicado en **ZEUS NUMERO UNO, COLONIA OLIMPIADA 68, MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO**, IDENTIFICADO E INSCRITO EN EL IFREM COMO LOTE 24, MANZANA CUATRO, COLONIA NUEVA SAN RAFAEL, CHAMAPA, MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, CON **FOLIO REAL 20439, con superficie de 155.63 metros cuadrados**, y las siguientes medidas y colindancias al **norte** en 5.60 metros con lote 8, **sur** 11.32 metros con calle Zeus; al **este** en 21 metros con lote 25, **oeste** en 17.25 metros con lote 23.- Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo que rindió el perito designado en el presente expediente en fecha catorce de abril del dos mil veintiuno, siendo por la cantidad de **\$1,798,479.00 (UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)**. En la inteligencia, que se remata con las reglas específicas del Remate que señala la Ley Federal del Trabajo de conformidad con los numerales 967, 968, Apartado B, 970 al 975 y demás relativos y aplicables de dicho ordenamiento legal.-----

LA SECRETARIA DE ACUERDOS, LIC. JOSELYN SARAÍ LLAMAS GUERRA.- (RÚBRICA).

3335.-26 mayo.

Al margen Escudo de los Estados Unidos Mexicanos y una leyenda, que dice: Tribunal Unitario Agrario Distrito 23.

**EXPEDIENTE: 364/2020
POBLADO: ATENCO
MUNICIPIO: ATENCO
ESTADO MEXICO**

EDICTO

**C. MARTIN VASQUEZ CASTILLO
DEMANDADO DENTRO DEL
EXPEDIENTE AL RUBRO CITADO
PRESENTE:**

MEDIANTE ACUERDO DE FECHA **SEIS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS**, DICTADO POR ESTE TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO VEINTITRES CON SEDE EN LA CIUDAD DE TEXCOCO DE MORA, ESTADO DE MEXICO, UBICADO EN CALLE NEZAHUALCOYOTL, NUMERO 222-B, COLONIA CENTRO; CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 173 DE LA LEY AGRARIA, SE ORDENA EMPLAZARLO POR MEDIO DE EDICTOS **QUE SE PUBLICARAN DOS VECES EN EL TERMINO DE DIEZ DIAS, EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL POBLADO DE ATENCO, MUNICIPIO DE ATENCO, ESTADO DE MEXICO, EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ATENCO, ESTADO DE MEXICO Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL**, EMPLAZANDOLE PARA QUE COMPAREZCA A LA AUDIENCIA DE CONTESTACION, OFRECIMIENTO Y DESAHOGO DE PRUEBAS, QUE SE CELEBRARA EL DIA **VEINTITRES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS, A LAS QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, ANTE ESTE TRIBUNAL Y MANIFIESTE LO QUE A SU INTERES CONVenga EN RELACION AL JUICIO AGRARIO, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN COPIAS DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL.-----

EL C. ACTUARIO DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO VEINTITRES, LIC. JUAN BERNARDO ESQUIVEL RICARDO.-RÚBRICA.

3336.- 26 mayo y 8 junio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL LIC. J. CARLOS F. DIAZ PONCE DE LEON, NOTARIO NÚMERO 209 DE LA CIUDAD DE MEXICO, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 04 DE MARZO DEL AÑO 2022, CON NÚMERO DE FOLIADOR 1023, SOLICITA LA REPOSICION DE LA PARTIDA 949 DEL VOLUMEN 514 LIBRO PRIMERO SECCION PRIMERA DE FECHA 30 DE MAYO DE 2002, CORRESPONDIENTE AL INSTRUMENTO NUMERO: 20,004 (VEINTE MIL CUATRO), VOLUMEN: DXLIV (QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO) ORDINARIO DE FECHA 05 DE NOVIEMBRE DE 2001, OTORGADO ANTE LA FE DE LA LICENCIADA LAURA PATRICIA GARCIA SANCHEZ, NOTARIA DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL Y NUMERO TRES DEL DISTRITO FEDERAL DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO. EN LA QUE HIZO CONSTAR EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN DE UNA PARTE LA EMPRESA MERCANTIL DENOMINADA "REPRESENTACIONES INMOBILIARIAS SAN JOSE", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU ADMINISTRACION UNICO, LA SEÑORA OLGA MARCELA FRAGOSO MONTOYA COMO VENDEDORA, Y DE LA OTRA PARTE, EL SEÑOR INGENIERO JOAQUIN CONTRERAS MARTINEZ, COMO COMPRADOR, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LOTE 50 (CINCUENTA), DEL CONDOMINIO HORIZONTAL DE TIPO HABITACIONAL MEDIA DENOMINADO SAN JOSE, UBICADO EN TEPOZOTLAN, ESTADO DE MEXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: SUPERFICIE TOTAL DE: 450.00 M2, (CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS); AL NORTE: EN VEINTE METROS CON LOTE CINCUENTA Y OCHO; AL SUR: EN VEINTE METROS CON CALLE INTERIOR; AL ORIENTE: EN VEINTIDOS METROS, CINCUENTA CENTIMETROS CON LOTE CUARENTA Y NUEVE Y AL PONIENTE: EN VEINTIDOS METROS, CINCUENTA CENTIMETROS CON LOTE CINCUENTA Y UNO; CORRESPONDIENDE A DICHO PREDIO UN INDIVISO DEL 1.769 % (UNO PUNTO SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE POR CIENTO). SOBRE LAS PARTES COMUNES DEL CONDOMINIO).

EN ACUERDO DE FECHA 07 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLAN, MEXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACION DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO "EN GACETA DEL GOBIERNO" Y EN EL "PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION", POR TRES VECES EN TRES DIAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERES JURIDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DIAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HABIL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A 07 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DELCOMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.- RÚBRICA.**

783-A1.- 26, 31 mayo y 3 junio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, LA **C. HELENA MARIBEL ABREGO GONZALEZ**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 28 DE MARZO DEL AÑO 2022, CON NÚMERO DE FOLIADOR **1568**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 955 DEL VOLUMEN 496 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2001, CORRESPONDIENTE A LA ESCRITURA NÚMERO: CINCO MIL DOSCIENTOS SETENYA Y CUATRO VOLUMEN NÚMERO: CIENTO CUARENTA Y CUATRO, DE FECHA DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL, ANTE LA FE DEL LICENCIADO CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA Y CINCO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN ESTE MUNICIPIO, HIZI CONSTAR: A).- EL CONTRATO DE COMPRAVENTA, QUE FORMALIZAN DE UNA PARTE EL SEÑOR RICARDO LUIS TEGO CHAHARA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA SEÑORA BLANCA ESTELA BONILLA CARREÑO, EN LO SUCESIVO LA PARTE VENDEDORA Y DE OTRA PARE EL SEÑOR MANUEL ALBERTO VALDEZ GUTIERREZ, EN LO SUCESIVO LA PARTE COMPRADORA; Y B).- EL CONTRATO DE MUTUO SIN INTERESES E HIPOTECA QUE OTORGAN DE UNA PARTE "LUZ Y FUERZA DEL CENTRO", ORGANISMO DESCENTRALIZADO, EN LO SUCESIVO "EL ORGANISMO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL SEÑOR MANUEL ALBERTO VALDEZ GUTIERREZ, CON NÚMERO DE TRABAJADOR 080677 (CERO OCHENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE), EN LO SUCESIVO "EL TRABAJADOR" CON EL CONSENTIMIENTO EXPRESO DE SU ESPOSA, LA SEÑORA HELENA MARIBEL ABREGO GONZALEZ, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL LOTE DE TERRENO NÚMERO DOS DE LA MANZANA CINCO, SUJETO A RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO HORIZONTAL, DEL CONDOMINIO HABITACIONAL DENOMINADO "GRULLAS", UBICADO EN LA CALLE AVENIDA HIDALGO NÚMERO CINCUENTA Y SEIS, CONSTITUIDO SOBRE EL PREDIO DENOMINADO GRANJA CINCO HERMANOS", UBICADO EN EL LOTE CINCUENTA Y SEIS DE LA ZONA "B", DEL FRACCIONAMIENTO PLAN DE GUADALUPE VICTORIA Y SAN MARTÍN OBISPO O TEPETLIXPA, EN EL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, DISTRITO DE CUAUTITLÁN DE ROMERO RUBIO (ACTUALMENTE COLONIA GRANJAS LOMAS DE GUADALUPE, MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI), ESTADO DE MÉXICO; CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: SUPERFICIE DE TERRENO: OCHENTA Y UN METROS SESENTA DECIMETROS CUADRADOS, SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN: NOVENTA Y CINCO METROS CUADRADOS; MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN SEIS METROS OCHENTA CENTÍMETROS, CON VIVIENDA CINCUENTA Y DOS; AL SUR, EN SEIS METROS OCHENTA CENTÍMETROS, CON VIALIDAD INTERIOR; AL ORIENTE, EN DOCE METROS, CON VIVIENDA CUARENTA Y DOS; AL PONIENTE, EN DOCE METROS, CON VIVIENDA CUARENTA Y CUATRO.

EN ACUERDO DE FECHA 28 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLAN, MEXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACION DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO "EN GACETA DEL GOBIERNO" Y EN EL "PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION "POR TRES VECES EN TRES DIAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERES JURIDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DIAS HABILES, CONTADOS A PARTIR DEL DIA HABIL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO, CUAUTITLAN MEXICO A 28 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLAN, MEXICO, M. EN D. F. MARIA JOSE GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

784-A1.- 26, 31 mayo y 3 junio.

Al margen un logotipo, que dice: Vilalba.

Condominio Horizontal y Vertical de tipo Habitacional Residencial Campestre denominado “Vilalba”, constituido sobre el lote de terreno número cuatro (04), de la Manzana siete (VII), del Fraccionamiento tipo Residencial Campestre denominado “Bellavista”, en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México.

Los suscritos en nuestro carácter de Condóminos y/o Titulares de las Unidades de Propiedad Exclusiva del Condominio Horizontal y Vertical de tipo Habitacional Residencial Campestre denominado “Vilalba”, constituido sobre el lote de terreno número cuatro (04), de la Manzana siete (VII), del Fraccionamiento tipo Residencial Campestre denominado “Bellavista”, en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con fundamento en el artículo 28 fracciones I, VI y VII de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México, convocamos a celebrar una Asamblea General Ordinaria de Condóminos que tendrá verificativo en **primera convocatoria** en el área común del Condominio Horizontal y Vertical de tipo Habitacional Residencial Campestre denominado “Vilalba”, constituido sobre el lote de terreno número cuatro (04), de la Manzana siete (VII), del Fraccionamiento tipo Residencial Campestre denominado “Bellavista”, en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el próximo **martes catorce (14) de junio del dos mil veintidós (2022) en primera convocatoria** a las **dieciocho horas con treinta minutos (18:30)**, a fin de desahogar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. **Designación del Presidente, Secretario y Escrutadores de la Asamblea.**
2. **Lista de asistencia y determinación del quórum legal.**
3. **Elección de los miembros de la Mesa Directiva y/o Consejo de Vigilancia del Condominio, así como el otorgamiento de poderes.**
4. **Elección del Administrador del Condominio y otorgamiento de poderes.**
5. **Determinación de la cuota para gastos comunes, administración y establecimiento de fondos de garantía y reserva vigente desde el primero (01) de julio del dos mil veintidós (2022), así como la aprobación del presupuesto de egresos para el periodo comprendido del primero (01) de julio del dos mil veintidós (2022) al treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veintidós (2022).**
6. **Ratificación de las cuotas existentes para gastos comunes, administración y establecimiento de fondos de garantía y reserva por los periodos comprendidos del primero (01) de enero del dos mil diecisiete (2017) al treinta (30) de junio del dos mil veintidós (2022).**
7. **Autorización de inicio de acciones administrativas y/o judiciales en contra de Condóminos morosos; así como autorización para restricción de servicios que se brindan por parte de la Administración a los Condóminos morosos.**
8. **Exposición y en su caso, aprobación de convenios a celebrarse por parte del Condominio, respecto de las obras de demolición y aplanado que se realizarán en las Unidades de Propiedad Exclusiva treinta y dos (32), treinta y tres (33) y treinta y cuatro (34) por los Condóminos Propietarios de dichas áreas. Acuerdos Relativos.**
9. **Otorgamiento de Facultades y designación de Delegado Especial que acuda ante Notario Público para protocolizar el acta de Asamblea que sea realizada con motivo de la celebración de la Asamblea.**

Para la celebración de la asamblea en **primera convocatoria**, deberá estar reunido y presente por lo menos el cincuenta y un por ciento (51%) de los Condóminos Propietarios para ser considerada válida, ello en términos de lo dispuesto por la fracción VII del artículo 28 de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México. -----

En caso de no reunirse el quórum requerido, se celebrará treinta (30) minutos después en **segunda convocatoria**, es decir, a las **diecinueve horas (19:00) del día martes catorce (14) de junio del dos mil veintidós (2022)** en el área común del Condominio Horizontal y Vertical de tipo Habitacional Residencial Campestre denominado “Vilalba”, constituido sobre el lote de terreno número cuatro (04), de la Manzana siete (VII), del Fraccionamiento tipo Residencial Campestre denominado “Bellavista”, en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, y se declarará legalmente instalada con cualquier número de Condóminos Propietarios asistentes, y sus resoluciones serán válidas si son aprobadas por la mayoría de los Condóminos Propietarios presentes o representados, salvo aquellos puntos del orden del día que por Ley requieran un quórum determinado, todo ello con fundamento en las fracciones IV y VII del artículo 28 de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México. -----

Jesús Zapien Rodríguez
Condómino Propietario de
Unidad de Propiedad Exclusiva
(Rúbrica).

Sandra Edith Cedillo Gutiérrez y
Eddy Alejandro Hernández Zavaleta
Condóminos Propietarios de
Unidad de Propiedad Exclusiva
(Rúbrica).

Carolina Campuzano García
Condómino Propietario de
Unidad de Propiedad Exclusiva
(Rúbrica).

Carlos Alberto Machorro García
Condómino Propietario de
Unidad de Propiedad Exclusiva
(Rúbrica).

José Luis Miranda González
Condómino Propietario de
Unidad de Propiedad Exclusiva
(Rúbrica).

Juan Carlos De Haene Ortega
Condómino Propietario de
Unidad de Propiedad Exclusiva
(Rúbrica).

Patricia Zapien Rodríguez y
Martín Argueta Correa
Condóminos Propietarios de
Unidad de Propiedad Exclusiva
(Rúbrica).

Luis Tadeo De la Vega Lesur y
Elizabeth Maupome Castillo
Condóminos Propietarios de
Unidad de Propiedad Exclusiva
(Rúbrica).

Juan Carlos Carpio Castro y
María Elena Cambero Oyervides
Condóminos Propietarios de
Unidad de Propiedad Exclusiva
(Rúbrica).

785-A1.- 26 mayo.